

**RESOLUCIÓN**

Asunto: Mandato de las conferencias regionales

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 73ª reunión, celebrada en Cancún del 5 al 8 de octubre de 2004,

TENIENDO EN CUENTA su resolución AGN/66/RES/2 relativa a las conferencias regionales,

CONSIDERANDO la necesidad de definir los objetivos, competencias y métodos de trabajo de las conferencias regionales, de modo que dispongan de la posibilidad de responder a los problemas regionales y, al mismo tiempo, respeten el marco institucional y jurídico de la Organización,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2004-RAP-05, presentado por el Comité Ejecutivo, y habiendo aprobado su contenido,

TENIENDO PRESENTE el dictamen emitido por el comité *ad hoc* en aplicación del artículo 56 del Reglamento General,

APRUEBA el mandato de las conferencias regionales tal como figura en el anexo 1 del informe AG-2004-RAP-05;

DISPONE que dicho mandato sea considerado un anexo del Reglamento General y

DECIDE su entrada inmediata en vigor.

**Aprobada por 81 votos a favor,  
contra 1 y 3 abstenciones.**